

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo a continuación del ordinario de única instancia
Ejecutante	Gilberto Arango Valencia
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	No. 05001-41-05-001-2017-00629-00

Diciembre 1 de 2020

Dentro del proceso ejecutivo conexo de la referencia, teniendo en cuenta el trámite surtido y la solicitud presentada por la parte activa, se tiene que desde el 29 de octubre de 2019 la parte ejecutante acredita haber radicado oficio No. 742 de 2019 ante la entidad bancaria Bancolombia, sin que se hubiere obtenido respuesta de ninguna índole, motivo por el que la parte activa solicita se requiera a la citada entidad bancaria para que dé respuesta al mencionado oficio.

En este sentido, se encuentra que efectivamente hay lugar a acceder a lo peticionado por la parte ejecutante y en tal sentido se dispondrá oficiar a Bancolombia en los términos del oficio antes relacionado, para lo cual se le concederá un término perentorio de diez (10) días.

Notifíquese,

El Jue

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 113 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **02 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria